



Resolución Jefatural

Lima, 25 NOV. 2019

VISTO:

El mensaje N° C-WASHINGTON2019/00649 de 15 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Washington remitió la solicitud de baja de nueve (9) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, tras la evaluación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo siete (7) bienes cumplen con las condiciones para continuar con el trámite de baja correspondiente;

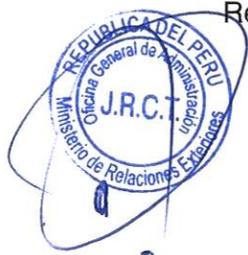
Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 180-2019 PAT de 20 de noviembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Washington aprobando la baja de siete (7) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0717



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de siete (7) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Washington por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

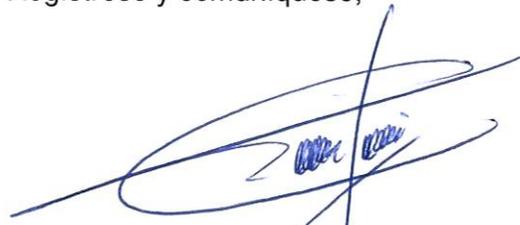
Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Washington D.C., a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Washington para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERÁ TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902488	549648	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	25/05/2009
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902489	549649	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	25/05/2009
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899505165	553408	COMPATIBLE	ATHLON X2-250	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	03/11/2010
4	UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO	740899850014	550334	QUANTUM	LTO-2 HALF HEIGH	-	JK109R3	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	23/04/2009
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970304	558940	CANON	A800 10 MP	-	-	-	MALO	9105.0301	263.55	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	30/08/2013
6	REPETIDOR MULTIPUERTO	740888250007	561227	SIN MARCA	NETGEAR WN3000RP	-	-	-	MALO	9105.0303	198.06	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	31/12/2013
7	REPETIDOR MULTIPUERTO	740888250008	561228	NETGEAR	WN3000RP-100NAS	-	-	-	MALO	9105.0303	198.06	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER WASHINGTON	31/12/2013
TOTAL S/.											663.67				

